



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Presidente del H. Concejo
Municipal.

Con el certificado médico
que acompaña, y en tiem
po oportuno, hace renun
cia del cargo que indica.
Israel Ballivián, ante U. Con respeto
digo: ayer, he recibido el nombramien
to de Jurado. Gustoso habría desempe
ñado dicho cargo si la enfermedad que
adoloro, según se acredita del certificado
médico adjunto, no me lo impidiera; por
consecuente, con sentimiento hago renun
cia de dicho cargo, rogando á U. que
a mérito de la razón justa que alego,
se sirva aceptarla.
Justicia etc.

La Paz, Enero 8 de 1910.

Israel Ballivián

Cusicangu - hacimilóns paman



á 18 de enero de 1910.

Vistos, (en Concejo) con la autorización dada á la Presidencia, y siendo legal el motivo aducido por el presentante señor Israel Ballivián, por enfermedad comprobada, como consta del (del) certificado adjunto, se le declara eximido del cargo de Jurado Electoral.-Regístrese.

H. Ormachea
G. Guzmán

Dr. Adolfo Stoecker

Médico y Cirujano

Casilla de Correo No. 36

TELÉFONO No. 117

La Paz 8 de Enero

FIGUEROA 19.



El suscrito médico y cirujano
certifica que el señor Sr. Israel Belli,
padece con frecuencia de congestiones
a la cabeza con una debilidad
cerebral consecutiva, que le impide de
dedicarse a trabajos de escritorio.
La Paz 8 de Enero 1910

Dr. Adolfo Stoecker.

